

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**42**

#### EL ESCORIAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, acordó la aprobación del expediente de modificación presupuestaria:

— 8/2018 Transferencia de crédito mobiliario urbano distinto Área de gasto.

##### ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Funcional	Económica		
920	62500	Mobiliario oficinas, PIR 2017	3.400,00€
171	62501	Parques y jardines. Mobiliario	12.750,00€
1532	62500	Vías públicas. Mobiliario. PIR 2018	6.800,00€
1532	61900	Vías públicas. Inversiones en reposición PIR 2018	680,00€
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>23.630,00€</b>

##### BAJA EN PARTIDA DE GASTOS

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	EUROS
Funcional	Económica		
333	60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general PIR 2018	23.630,00€
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>23.630,00€</b>

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

En El Escorial, a 12 de abril.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/13.148/18)

